

RELACIÓN HISTÓRICA ENTRE ESTADO E IGLESIA CATÓLICA: UNA CRÍTICA A LA DESIGUALDAD RELIGIOSA

Manuel Rafael Castro Valdelamar¹

RESUMEN

En Colombia históricamente ha existido una relación entre el Estado y la Iglesia Católica; esta relación se ha dado en múltiples campos, y es que la religión católica y sus creencias han estado muy arraigadas a nuestra cultura e historia desde los tiempos de la conquista y colonización, lo que la liga aún más a nuestra sociedad civil y a su pensamiento.

Desde los tiempos del Concordato en el que la iglesia católica estableció una serie de pactos con el Gobierno, bajo una de las administraciones del Presidente Rafael Núñez Moledo, se le otorgó un estatus especial dentro del país, dando esto como resultado que ser cura o sacerdote te convirtiera en una figura importante y te confiera cierto poder político y social, además de algunos privilegios. Para esa época la iglesia jugaba un papel muy relevante en la sociedad, tanto que llegó a ser la religión oficial del país y reemplazo al Estado en el cumplimiento de ciertas obligaciones, llegando a dirigir la iglesia desde las escuelas hasta los hospitales y casas de reposo en algunos casos.

Ser católico era casi obligatorio, y quién profesaba otra religión o tenía otras creencias era señalado y juzgado por hacerlo, todos hechos fueron cambiados por la Constitución de 1991 que reglamento la libertad de culto, y aunque esta libertad ya había tenido ciertos antecedentes en otras Constituciones, solo que en ésta llegó a formalizarse, pues, se declaró a Colombia como Estado laico, no siendo del tan todo cierto: actualmente se puede apreciar la relación entre el Estado y la religión católica y se evidencias notables privilegios dados el Estado colombiano.

PALABRAS CLAVE

Relación, Estado- catolicismo- privilegios. Concordato- libertad de culto.

ABSTRACT

In Colombia historically there has been a relationship between the state and the Catolicón Church, this relationship has occurred in multiple fields, and that is that the Catholic religion and its beliefs have been deeply rooted in our culture and history since the times of conquest and colonization , being still today closely linked to our society and its thinking.

Since the times of the concordat in which the Catholic Church established a series of pacts with the government, it was granted a special status within the country, resulting in being a priest or priest making you an important figure and will grant you certain political and social power, plus some privileges. At that time the church played a very important role in society, so much so that it became the official religion of the country and replaced the state in the fulfillment of certain obligations, leading the church from schools to hospitals and nursing homes in some cases.

¹ Estudiante 1ºer año de derecho. Calendario A, grupo B. Universidad libre / Cartagena. Artículo orientado por el docente Oswaldo Ortiz Colón. Correo electrónico: manuel2203castro@gmail.com.

Previously, being Catholic was almost obligatory, and who professed another religion or had other beliefs was singled out and tried for doing so, a fact that changed with the 1991 Constitution that regulated freedom of worship, and although this freedom had already had certain antecedents in other Constitutions only in this one came to be formalized because Colombia was declared a secular state, but this is not entirely the case because still today a certain relationship between the state and the Catholic religion can be appreciated and certain privileges that the state grants to is. the state in the fulfillment of certain obligations, leading the church from schools to hospitals and nursing homes in some cases, being Catholic was almost obligatory, and who professed another religion or had other beliefs was singled out and tried for doing so, a fact that changed with the 1991 Constitution that regulated freedom of worship, and although this freedom had already had certain antecedents in other Constitutions only in this one came to be formalized because Colombia was declared a secular state, but this is not entirely the case because still today a certain relationship between the state and the Catholic religion can be appreciated and certain privileges that the state grants to is.

KEYWORDS

Relationship, state, Catholicism, privileges, concordat, freedom of worship.

INTRODUCCIÓN

En este artículo, se abordará un tema importante como lo es la relación que históricamente ha existido entre el Estado y la Iglesia Católica, esto debido a que la religión católica, ha estado ligada a la historia de Latinoamérica y en especial de Colombia desde los tiempos de la conquista, en razón de que fue traída por los españoles e impuesta a los pobladores del Nuevo Mundo.

También se hablará sobre tratados y hechos importantes que han tenido lugar entre el Estado y la Iglesia. Abordando también de manera muy detallada los cambios que esta relación ha sufrido con el tiempo, y es que, a pesar de que después

de la obtención de la libertad y la declaración de independencia sobre España, la religión católica se mantuvo, y luego de que se reconociera la independencia y a conformación de Colombia como Estado, ésta pasó a ser la religión oficial de la nación, adquiriendo muchísima relevancia y poder en el país, especialmente, después del Concordato; con el tiempo, la relación entre está y el Estado sufrió muchos cambios, básicamente, con la Constitución Política del año 1.991, en la que se reglamenta la libertad de cultos en el país, lo que significa que cada ciudadano es libre de profesor cualquier religión y que estas religiones son igualmente libres ante el Estado. Lo que hace que Colombia quede definida como Estado laico y que la relación entre el Estado y la iglesia no pudiera seguir dándose de manera ortodoxa, lo que hacía suponer que finalizaría esa relación Estado – iglesia, pero está relación continuó, y aunque no de la misma forma, el Estado aún hoy sigue dando preponderancia a la iglesia católica, evidenciándose esto en que hoy día aunque las iglesias gozan de independencia, libertad de funcionamiento y financiación, además de estar exentas del pago de impuestos, la iglesia católica tiene ciertos privilegios dados por el estado de los cuales no gozan otras iglesias, como, por ejemplo el tener contemplados en el calendario oficial los días de descanso remunerados en fechas y festividades propias de esa religión otorgándolos como días festivos facilitando así que los creyentes católicos celebren estas fechas, lo cual va en contra de la igualdad pues se establecen y contemplan fechas y ritos de una religión determinada, llegando de alguna manera a menospreciar a otras religiones y sus ceremonias ya que no se les tiene en cuenta para programar los días festivos de descanso remunerado para que así quienes profesan esas otras religiones puedan también tener esos días en fechas que le permitan la celebración de ciertos ritos. lo que hace que se vea que no todas las religiones tienen la misma validez para el estado, evidenciando así el trato desigual del estado a los distintos credos, lo cual atenta contra el principio de igualdad y la libertad de credos como anteriormente se mencionó, haciendo que Colombia no sea un estado igualitario y laico del todo.

SOBRE LA IGLESIA CATÓLICA Y SU RELACIÓN CON EL ESTADO

La religión o Iglesia Católica es la congregación de los fieles al cristianismo que se encuentra regida por el papa. Es la Iglesia más grande del mundo, pues reúne en su seno a un mayor número de fieles en comparación a las otras religiones del planeta.

Según la doctrina, fue fundada por Jesucristo y dirigida por los apóstoles en sus primeros tiempos. Por esta razón, se autoproclama a sí misma como la única Iglesia cristiana verdadera. Su misión principal, aparte de elaborar, impartir y propagar las enseñanzas de Cristo, además de preservar la unidad de los fieles, es ayudar a recorrer el camino espiritual hacia Dios.

En Colombia, el catolicismo ha formado parte de nuestra historia y está muy arraigado a nuestra cultura e identidad (aunque no sea propiamente nuestra); ha mantenido históricamente una relación muy cercana con el Estado, y es que en los principios de la República, luego de la independencia, la mayoría de la población era católica, por lo que se vivió desde esa época un régimen de maridaje entre el Estado y la iglesia, el cual se consolidó de manera clara en la Constitución de 1886, la cual en su artículo 38 definía a Colombia como un Estado meramente católico y le otorgaba a la iglesia el estatus de religión oficial, además de ciertos privilegios.

Este régimen de maridaje fue modificado y actualizado en el año de 1973, con la aparición del Concordato (una serie de acuerdos y tratados entre la Santa sede y el Estado), los cuales, además de dar más privilegios a la iglesia, le concedía ciertos poderes, ocasionando esto que los curas fueran considerados verdaderas figuras de poder político y social en las comunidades. Bajo ese régimen, el catolicismo se había convertido en una ideología al servicio del Estado y su proyecto centralista, la cual estaba signada en el tradicionalismo y la intransigencia del siglo XIX. En ese entonces, se condenó a casi todas las doctrinas modernas lo cual contradecía fuertemente lo que se planteó después en la Constitución de

1991. Para la época del Concordato, la iglesia sustituyó al Estado en gran parte de sus obligaciones: educación, salud y beneficencia entre otros, por lo cual era normal encontrar colegios públicos dirigidos por comunidades religiosas, así como hospitales, ancianatos, asilos y centros de salud, circunstancia que obligaba al Estado darle, en cambio en forma de recompensa, excepciones tributarias y cierto, reconocimiento, lo que trajo consigo que durante casi un siglo ser colombiano prácticamente significara ser católico, y que el pertenecer a una corriente de creencias o pensamiento distinta al católico te hiciera objeto de una gran discriminación y desprecio por parte de la sociedad. La influencia del catolicismo en la época era tal, que el Presidente consagraba anualmente el país al Sagrado Crazón de Jesús y la educación forzosamente estaba ligada al pensamiento de dicha religión, haciendo obligatorias las clases de catecismo tanto en escuelas públicas como privadas. Incluso las procesiones y demás festividades católicas, eran casi siempre realizadas con ayuda de la autoridad civil y se experimentaba un régimen de cristiandad donde lo religioso permeaba lo público y guiaba los actos de los colombianos. Época donde se era católico por cultura y no por elección.

Situación que aún hoy día sigue siendo así, pues, Colombia es un país donde la población tiene un pensamiento muy tradicional, el cual casi siempre va ligado a la religión, y es que actualmente a los pocos días de nacer el niño, ya por tradición la familia le bautiza como católico y le impone el cumplimiento de los otros sacramentos.

REGLAMENTACIÓN DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y CAMBIOS QUE TRAJO A LA RELACION ENTRE EL ESTADO Y LA IGLESIA.

La relación entre el Estado y la iglesia ha significado cambios, pues, el Estado le ha retirado ciertos privilegios y ha reducido su poder y capacidad de influencia, esto a través de acciones jurídicas (que fueron impulsadas por personas que en su tiempo lucharon por la igualdad y por la libertad de cultos); Además de la creación de

una nueva Constitución de 1991, que su artículo 19o, expresa: “Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla de forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”²² lo cual reglamento la libertad religiosa. Pero, aunque esta no fue la única vez que se reglamentó la libertad religiosa pues, ya se tenía un antecedente histórico como lo era la Constitución Política de 1853, que en su artículo^{5°}, decía: “La República garantiza a todos los granadinos... la profesión libre, pública o privada de la religión que a bien tengan, con tal que no turben la paz pública, no ofendan la sana moral, ni impidan a los demás el ejercicio de su culto”, esta si fue la más significativa debido a que el artículo 5 de la Constitución de 1853 paso a ser letra muerta, pues atendiendo al contenido del Concordato la religión católica pasó a ser la religión oficial del país.

Además del artículo 19o de la Constitución de 1991, otro factor importante que buscaba al cambiar la relación entre el Estado y la iglesia, era disolver dicho mandato y que cada uno, por su lado, fue la Ley 133 de 1994, la cual reglamentó de manera definitiva la libertad religiosa en nuestro país al darse cuenta de la realidad del país en cuanto a la diversificación religiosa; prestó mayor atención y tuvo más en cuenta a las nuevas y pequeñas comunidades religiosas, las cuales con el tiempo, han ido creciendo y tomando fuerza en el país, y aunque hoy día la comunidad católica sigue siendo la de mayor número de seguidores en el país, ello hace que tenga hegemonía como en el pasado, Lo cual se debe a distintos factores como lo son: que primariamente ya no es la única y le toca disputar el campo religioso con otros grupos que principalmente eran de tipo pentecostal o neopentecostal (que con sus prácticas religiosas incisivas y sus mega iglesias y teología de la prosperidad venían creciendo y haciéndose fuertes de manera muy rápida), además de otros grupos los cuales son de menor número y profesan religiones un

poco distintas como los budistas y los judíos. Sumándole a eso el hecho de que hoy día el Estado le ha retirado gran parte del respaldo que anteriormente le concedía, esto debido a que se debe cumplir lo planteado por la ley 133 de 1994, dándole un trato más igual con respecto a las otras religiones presentes en el país.

Pero, teniendo en cuenta la ley 133 de 1994, el artículo 19° de la Constitución y basados en el artículo 13° de la actual Constitución, que dice: “...todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se comentan.”³ Se puede apreciar que en Colombia aún faltan esfuerzos para lograr esa igualdad y esa libertad religiosa el Estado aún sigue manteniendo algunos acuerdos del Concordato y otorgando ciertos privilegios a la religión católica en especial. A ésta la favorece con el establecimiento de las fechas más relevantes dentro de sus creencias, como días festivos de trabajo remunerado, facilitando el hecho de que los católicos puedan celebrar dichas fechas, además de recibir en ocasiones financiamiento por parte del Gobierno (aunque sea en pequeñas cantidades a través de donativos u otros medios) para la elaboración de ciertos eventos, y el apoyo de algunas causas, lo cual la pone en ventaja en comparación con otras que no tienen este tipo de privilegios; y es que aunque en el país se ha desarrollado cierta tolerancia de parte de la población hacia estos hechos manifiestos, y que algunos lo justifican con el argumento de que los católicos

2 Constitución política de Colombia, año 1991. Título II de los derechos, garantías y deberes. Capítulo I, de los derechos fundamentales. Artículo N° 19.

3 Constitución política de Colombia. Capítulo I. DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. ARTÍCULO 13°

en el país son mayoría, no deja de ser injusto que se beneficie o favorezca a esas mayorías y se deje a un lado a las minorías que son de otros cultos, pues, ello esto es discriminatorio.

¿ES JUSTO QUE SOLO LAS CELEBRACIONES Y TRADICIONES CATÓLICAS TENGAN RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO O, EN SU EFECTO, DEL GOBIERNO?

Aunque en el país la mayoría de la población sea católica y se haya desarrollado cierta tolerancia por parte de las otras comunidades o el hecho de que el gobierno tienda a favorecer al catolicismo de alguna manera, esa tolerancia que se tiene ante este hecho no lo hace justo, pues, lo justo es que tuviera en cuenta a todos, para lograr esa igualdad de condiciones, y es que aunque el gobierno de poco a través de tratados con otras comunidades religiosas, ha logrado incluirlas y tenerlas más en cuenta; estos esfuerzos se han quedado cortos en parte pues, en el país prima cierta tendencia a favorecer al catolicismo colo-cándolo en cierta forma por encima de los otros credos existentes en el país.

En Colombia aún hoy día se celebran casi en su totalidad los eventos católicos más significativos (pues el Estado programa los días de descanso remunerado contemplados en la ley del trabajo en esas fechas permitiendo así que los creyentes celebren dichas ceremonias y tradiciones, y aunque esto no está mal, se debería tener en cuenta a las otras religiones para otorgar estos días en fechas importantes para todas). De igual manera, el gobierno concede permisos en ocasiones para realizar estos festejos, pero, además de eso, también hace donaciones en pro de la realización de esos eventos, como es el caso de procesiones, festivales religiosos entre otros. Por otro lado, también les otorga facilidad para la celebración de ellos, decretando días cívicos o dándolos como festivos en el calendario. Privilegios que no se otorgan a otras iglesias en el país. Lo cual hace que no prime la igualdad y que el Estado sea en el fondo de corte católica aunque muchos presuman que este es laico y no tiene religión oficial.

Por otro lado y ya para finalizar, es válido señalar que el Estado debería de buscar alternativas para equilibrar un poco más la balanza y crear mecanismos que fomenten la igualdad de credos, para no terminar pasando por encima de esos colombianos que tienen creencias distintas que aunque son minorías también cuentan, los cuales pueden sentirse discriminados por este hecho y es que, por ejemplo, ¿qué pensaría una persona que profese el islam en Colombia, al ver que los católicos si pueden celebrar el día de reyes sin que tengan que ir a trabajar pues está concedido como festivo por el gobierno, por lo cual no deben ir a laborar pero aún así les será remunerado; y ellos no pueden celebrar los días más importantes del mes de Ramadán pues deben ir a sus trabajos ya que no está establecido ese día como festivo?, ¿Acaso se sentiría conforme con ello?, Pues, viéndolo desde un punto de vista objetivo, no se sentiría del todo bien y no sería justo.

CONCLUSIONES

En conclusión, el Estado debería esforzarse un poco más por equilibrar el nivel de importancia que le da tanto a la religión católica como a otras religiones que son practicadas en el país, cediendo un espacio a las ceremonias y festividades importantes de otras comunidades religiosas presentes en el país, aunque sean minorías; para así, de alguna manera buscar cerrar esa brecha de desigualdad que existe entre las religiones y la importancia que les otorga el

Estado. Por otro lado, el gobierno debe buscar poner fin a esa relación que mantiene con el catolicismo pues, ambos deberían de manejarse de forma independiente, y aunque se han dado pasos gigantes en la búsqueda del final de esta relación, aún quedan algunos eslabones que los unen, que deben desaparecer, pues, Colombia es un país laico y ante todo igualitario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Especial 25 años de libertad religiosa y de cultos en Colombia. Diario EL ESPECTADOR. 4 DE ENERO DE 2018.

1. Constitución Política de Colombia: Edición actualizada 2018. Artículos 13° y 19°.
2. Las transformaciones del catolicismo en Colombia: Artículo de opinión. Razón pública/ septiembre - 11- 2017.